



RV: ENVIO OFICIO URGENTE PROCESO 2018-00149

Desde Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 15/10/2025 18:01

 1 archivo adjunto (88 KB)

4.86OficioJuzgados201800149.pdf;

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUECES CIVILES CIRCUITO

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

JUECES DE FAMILIA

Ciudad

Oficio No. 0677

18 de junio de 2025

Ref. INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001-40-03-084-2018-00149-00 de ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ C.C. 52.031.924.

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarles con el fin de que procedan a remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en ese Juzgado, en contra de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ** identificada con C.C. **No. 52.031.924.**

Sírvase proceder de conformidad.

En caso de no tener proceso alguno, absténgase de dar respuesta.

Cordialmente,



Rama Judicial del
Poder Público

**Guillermo F Rodriguez R.
Asistente Judicial**

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
transformado transitoriamente en el Juzgado
66 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de la ciudad
(601) 3532666 Ext. 74166
Carrera 10 No. 19 -65 Piso 5
Edificio Camacol

De: Juzgado 84 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 15 de octubre de 2025 17:40

Asunto: ENVIO OFICIO URGENTE PROCESO 2018-00149

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUECES CIVILES CIRCUITO

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

JUECES DE FAMILIA

Ciudad

Oficio No. 0677

18 de junio de 2025

Ref. **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001-40-03-084-2018-00149-00** de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ C.C. 52.031.924.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso de la referencia, se dispuso oficiarles con el fin de que procedan a remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en ese Juzgado, en contra de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ** identificada con C.C. **No. 52.031.924.**

Sírvase proceder de conformidad.

En caso de no tener proceso alguno, absténgase de dar respuesta.

Cordialmente,



**Guillermo F Rodriguez R.
Asistente Judicial**

Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá
transformado transitoriamente en el Juzgado

Rama Judicial del
Poder Público

66 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple de la ciudad
(601) 3532666 Ext. 74166
Carrera 10 No. 19 -65 Piso 5
Edificio Camacol



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado 84 Civil Municipal de Bogotá D.C
Transformado transitoriamente en el
Juzgado Sesenta y Seis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
Carrera 10° No. 19-65 Piso 5 Bogotá D.C Tel. 6013532666 Ext. 74166
Correo electrónico: cmpl84bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Señores

JUECES CIVILES MUNICIPALES

JUECES CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUECES CIVILES CIRCUITO

JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

JUECES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

JUECES LABORALES DEL CIRCUITO

JUECES LABORALES DE PEQUEÑAS CAUSAS

JUECES DE FAMILIA

Ciudad

Oficio No. 0677
18 de junio de 2025

Ref. **INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No. 11001-40-03-084-2018-00149-00** de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ C.C. 52.031.924.**

Dando cumplimiento a lo ordenado en auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), proferido en el proceso de la referencia, se **dispuso oficialles** con el fin de que procedan a remitir los procesos ejecutivos que se adelanten en ese Juzgado, en contra de **ISABEL MURCIA BOHÓRQUEZ** identificada con **C.C. No. 52.031.924.**

Sírvase proceder de conformidad.

En caso de no tener proceso alguno, absténgase de dar respuesta.

Cordialmente,

MARÍA FERNANDA PINILLA GONZÁLEZ
Secretaría

Firmado Por:
Maria Fernanda Pinilla Gonzalez
Secretaria
Juzgado Municipal
Civil 084
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd21664c8aa1e5eb697835899f368f669c09ac6d2fc948f843236a815bdd14c0**

Documento generado en 24/06/2025 03:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>